

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE FARMACÉUTICOS ADJUNTOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL

#### BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Se convoca a concurso-oposición para proveer, en propiedad, dos plazas de Farmacéuticos adjuntos de la Beneficencia Provincial, creadas por acuerdo de esta Corporación de 11 de agosto de 1952, que se encuentran vacantes y dotadas con el haber anual de 15.000 pesetas y quinquenios del 10 por 100, sujeto a la detracción del impuesto de Utilidades y aquellas otras que proceda imponer con arreglo a las Leyes.

Segunda. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.º del Reglamento de los Servicios Farmacéuticos, las plazas se clasificarán en dos turnos: uno libre y otro restringido, correspondiendo a cada uno de ellos el 50 por 100 de las mismas.

Al turno restringido podrán opositar únicamente los Farmacéuticos que hubieran pertenecido con anterioridad a las Beneficencias Provinciales con un mínimo de dos años de servicio y nombramiento de las Corporaciones. Al turno libre pueden aspirar todos los Farmacéuticos que reúnan las condiciones legales.

En ambos turnos serán méritos preferentes los prestados a la Beneficencia Provincial de Madrid y a la Patria.

Tercera. Los aspirantes deberán reunir y justificar documentalmente las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Haber cumplido veintidós años y no exceder de cuarenta y cinco el último día del plazo que se otorga para la presentación de instancias.
- Están excluidos de este apartado los que hayan pertenecido como Farmacéuticos a la Beneficencia Provincial con un mínimo de dos años de servicio.
- Hallarse en posesión del Título de Licenciado o Doctor en Farmacia, expedido por una Universidad Española.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Cuarta. Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición, en las que deberá consignarse necesariamente al turno que opositen, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Dipu-

tación Provincial de Madrid, deberán ser presentadas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro general de las oficinas centrales de esta Corporación (Velázquez, 89), en horas hábiles de diez a doce, reintegradas con una póliza del Estado de 1,55 pesetas y timbre provincial de igual valor, acompañadas de los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizada, en su caso.
- Título Facultativo, testimonio notarial del mismo o resguardo de haber satisfecho los derechos de aquél.
- Certificado médico, expedido por un Facultativo de la Beneficencia Provincial de Madrid, justificativo del extremo señalado por el apartado d) de la base tercera.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Certificado de buena conducta, expedido por la Autoridad municipal.
- Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por la Jefatura Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. o por la Dirección General de Seguridad.
- Certificado de prestación o exención del Servicio Social para el personal femenino.
- Cuando los interesados, oportuno presentar los interesados, demostrativos de méritos, servicios, trabajos de investigación, etc., etc.

i) Recibo de haber satisfecho la cantidad de 250 pesetas en concepto de derechos de examen, el cual será presentado en unión de la instancia.

Quinta. Terminado el plazo de presentación de instancias, será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia una lista de los aspirantes que no tuvieren completa la documentación, al objeto de que se subsanen tales deficiencias en un plazo improrrogable de quince días naturales, transcurrido el cual sin verificarlo se les considerará decaídos en sus derechos.

Transcurrido el expresado plazo y una vez reunido el Tribunal, será publicada, previo examen de solicitudes y documentaciones presentadas, la lista definitiva de admitidos, sin derecho a reclamación alguna de los que fueren eliminados en razón a no haber cumplido las condiciones exigidas en la presente convocatoria.

Sexta. Los opositores serán sometidos a los siguientes ejercicios o pruebas de aptitud:

- Desarrollar por escrito dos temas sacados a la suerte del cuestionario que se inserta en la presente convocatoria.
- Análisis de productos farmacéuti-

cos, químicos, biológicos o galénicos, formulando, además, su juicio crítico.

3.º Elaboración de un producto galénico. Incompatibilidades. Juicio crítico.

Séptima. Cada opositor, a la terminación de cada una de las pruebas, escritas o prácticas, entregará al Secretario del Tribunal los pliegos que haya escrito, previamente firmados, y en sobre que, con el opositor, cerrará y firmará el Secretario. La apertura de los sobres y lectura de ejercicios por el opositor será objeto de sesiones siguientes.

Octava. La puntuación de los ejercicios de este concurso-oposición se verificará de la manera siguiente:

1.º Escrito.—Este ejercicio será eliminatorio y podrá ser puntuado otorgándose un máximo de diez puntos y un mínimo de cinco puntos para su aprobación.

2.º y 3.º Prácticos.—Estos ejercicios serán también eliminatorios y en ellos el Tribunal podrá otorgar, como en el anterior, de cero a diez puntos, precisándose para su aprobación un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

4.º Examen de méritos.—Puntuándose de cero a diez.

Novena. La calificación de los ejercicios se efectuará sumando las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de Vocales, siendo el cociente que se obtenga, más los puntos procedentes de los méritos que el Tribunal juzgue oportuno estimar, la calificación definitiva.

Décima. Los ejercicios se celebrarán en el local, hora y fecha que previamente señale el Tribunal, con ocho días de antelación a su comienzo (en el tablón de anuncios de la Excmo. Diputación), y una vez transcurridos tres meses, a contar de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los opositores actuarán por el orden que les haya correspondido en el sorteo que se celebrará con anterioridad al comienzo de los ejercicios, orden que se observará dentro de todos los ejercicios.

Undécima. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o Diputado provincial en quien delegue. Vocales: El Decano de los Servicios Farmacéuticos, un representante del Profesorado Oficial del Estado, un representante del Colegio de Farmacéuticos y otro de la Dirección General de Administración Local. Actuará como Secretario del Tribunal el de la Corporación o funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo en quien delegue.

Duodécima. El Tribunal no podrá actuar con menos de tres de sus miembros y la propuesta que eleve como resultado de sus calificaciones no podrá

contener mayor número de aprobados que el de plazas objeto de esta convocatoria. La propuesta se atenderá al orden determinado por las calificaciones y será sometida a la aprobación de la Corporación.

Décimotercera. Los aspirantes a quienes se adjudique plaza deberán tomar posesión de la misma en el plazo improrrogable de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que se les notifique su designación. Transcurrido dicho plazo sin verificarlo o sin justificar debidamente la causa que lo impida, se les considerará decaídos en sus derechos.

Décimocuarta. Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiere a la interpretación y aplicación práctica de las bases de esta convocatoria.

Madrid, 27 de febrero de 1953.

#### CUESTIONARIO

Tema I:

- Medicamentos. Influencia de la acción terapéutica de la función química y de la isomería.
- Legislación referente a las farmacias, botiquines y consultas de los hospitales civiles.
- Vitamina liposoluble A.
- Resistencia de las bacterias a los agentes físicos.

Tema II:

- Análisis mineral. Marchas analíticas. Disgregación.
- Pulverización de los materiales farmacéuticos: operaciones preliminares, pulverización propiamente dicha y tamización.
- ORINA. Caracteres organolépticos y elementos normales en la orina.
- Vitaminas liposolubles D y E.

Tema III:

- Estudio analítico y separación de los cationes que precipitan con ácido clorhídrico y con el hidrógeno sulfurado.
- Polvos simples y compuestos más interesante de la F. E. VIII e.
- ORINA. Elementos normales en la orina.
- Dinámica de la desinfección. Desinfectantes.

Tema IV:

- Estudio analítico y separación de los cationes del grupo del sulfuro amónico.
- Desecación: técnica y teoría. Esterilización.
- ORINA. Examen histoquímico y bacteriológico del sedimento urinario.
- Valoración de desinfectantes.

Tema V:

- Estudio analítico de los cationes del grupo del carbonato amónico y de los metales alcalinos. Separación.

b) Comprimidos: Operaciones preliminares para la compresión. Maquinaria empleada para la obtención de los comprimidos en la oficina de farmacia o en la industria. Granulados.

c) ORINA. Análisis de cálculos urinarios.

d) Vitamina hidrosoluble B<sub>1</sub>.

Tema VI:

a) Marchas analíticas de aniones y ejemplos de identificación de los más importantes.

b) Comprimidos: Excipientes, aglutinantes, lubricantes, diluyentes, disgregantes y colorantes empleados en la elaboración de los comprimidos.

c) Vitaminas hidrosolubles B<sub>2</sub>, B<sub>6</sub>, etcétera.

d) Compuestos antibacterianos más usados en el tratamiento de las infecciones.

Tema VII:

a) Métodos analíticos volumétricos.

b) Comprimidos: Grajeados. Cubiertas entéricas. Incompatibilidades.

c) Vitaminas C y PP.

d) Compuestos antibacterianos naturales de los microorganismos.

Tema VIII:

a) Métodos analíticos gravimétricos.

b) Comprimidos elaborados sin excipiente. Estudio y preparación de los comprimidos de ácido acetilsalicílico y de ácido acetilsalicílico con cafeína.

c) ORINA. Reacciones químicas y biológicas para el diagnóstico del embarazo.

d) Caldos vegetales.

Tema IX:

a) Análisis electrolíticos y potenciométricos.

b) Comprimidos: Estudio y preparación de los comprimidos de sulfatiazol, T. B. 1 y P. A. S.

c) Examen del contenido gástrico.

d) Penicilina. Aspectos bacteriológicos, constitución, ensayos.

Tema X:

a) Métodos analíticos ópticos.

b) Comprimidos: Estudio y preparación de los comprimidos de ácido nicotínico, piramidón, vitamina B y vitamina C.

c) Leches: Caracteres y composición.

d) Evacuación sanitaria de aguas residuales. Estudio desde el punto de vista de establecimientos benéficos y hospitalarios.

Tema XI:

a) Cromatografía.

b) Caracteres que deben reunir y manipulaciones que deben seguirse para la compresión de los productos cuyo comportamiento se desconoce.

c) Examen de heces fecales.

d) Esterilización de la leche.

Tema XII:

a) Análisis orgánico elemental cualitativo.

b) Sellos medicinales: Caracteres, aparatos manuales e industriales. Alteración y conservación. Incompatibilidades.

c) Examen del esputo.

d) Leches homogeneizadas y condensadas.

Tema XIII:

a) Identificación de los compuestos orgánicos. Puntos de fusión y ebullición. Crioscopia.

b) Cápsulas medicinales y perlas: Caracteres; preparación del baño de gelatina fundida, introduciendo en los moldes. Preparación de las cápsulas por presión; forma, cierre y uso.

c) SANGRE. Estudio fisiológico y técnica de la extracción para los diferentes análisis.

d) Leches evaporadas y en polvo.

Tema XIV:

a) Identificación y determinación de los hidrocarburos. Identificación de la función alcohólica.

b) Píldoras: Composición, excipientes sólidos y líquidos. Preparación, aparatos empleados.

c) SANGRE. Mecanismo de la coagulación y técnica para su determinación.

d) Leches de composición modificada.

Tema XV:

a) Identificación y valoración de fenoles.

b) Píldoras: Ensayos y estudios de las más importantes de la F. E. Granulos: Polvo al cetésimo y división de la masa. Bolos. Incompatibilidades de estas formas farmacéuticas.

c) SANGRE. Tiempos de protrombina y calcio.

d) Fermentación y fermentos lácticos: Caldos, polvos y comprimidos.

Tema XVI:

a) Identificación y valoración de aldehídos y cetonas.

b) Pastillas: Preparación y división de la masa. Tabletas: Preparación y división. Estudio de las más importantes de la F. E.

c) SANGRE. Estudio fisiológico de los hematies y su recuento.

d) Destrucción de biopsias, vendas, compresas y residuos de quirófanos y salas de cura de los servicios hospitalarios.

Tema XVII:

a) Identificación y determinación de la función ácido, éster y éter.

b) Sacaruros granulados: Preparación, aparatos utilizados. Impregnación del azúcar y desecación del granulado. Granulados de kola y de clicerosfato cálcico.

c) SANGRE. Estudio comparado de las cámaras cuantaglobulos.

d) Opoterapia: Glándulas endocrinas. Recolección y preparación para el uso. Ensayos.

Tema XVIII:

a) Identificación y determinación de nitrilos, isonitrilos, aminas y amidas.

b) Dispersión micelar: Mucilaginos. Estudio de las emulsiones naturales y artificiales.

c) SANGRE. Hemoglobina. Resistencia globular. Pipetas y cuantaglobulos.

d) Tratamiento de las aguas. Purificación.

Tema XIX:

a) Análisis toxicológico.

b) Emulsiones: Estudio de las más importantes de la F. E.

c) SANGRE. Estudio de los leucocitos y su recuento.

d) Tiroides y timo.

Tema XX:

a) Técnicas generales de análisis bromatológicos.

b) Pomadas: Estudio de excipientes, vaselina, lanolina, parafina, etc., y de los sucedáneos. Excipientes modernos.

c) SANGRE. Modo de verificar las extensiones y técnica de coloración para su examen.

d) Cápsulas suprarrenales.

Tema XXI:

a) Análisis de harinas. Examen microscópico. Acidez, gluten, humedad, cenizas.

b) Pomadas: Ensayos, análisis y conservación. Estudio de las más importantes de la F. E. Ceratos.

c) Páncreas.

d) Aspecto sanitario del abastecimiento de leches a servicios de puericultura y hospitalarios.

Tema XXII:

a) Harinas: Determinación de grasa, materias nitrogenadas. Determinación del almidón y celulosa.

b) Glicerolados. Jabones medicinales y linimentos. Estudio de los más importantes de la F. E.

c) Duodeno, estómago e hígado.

d) Vigilancia de alimentos como vehículos de infección.

Tema XXIII:

a) Análisis del pan.

b) Emplastos: Excipiente y preparación. Estudio de los más importantes.

c) SANGRE. Técnica del hemocultivo.

d) Hipófisis.

Tema XXIV:

a) Harinas preparadas. Pastas alimenticias. Galletas. Análisis.

b) Estudio de los supositorios grasos, de glicerogelatina, agar-agar y estearato sódico.

c) Glándulas sexuales masculinas y femeninas.

d) Desinfección. Fumigación. Métodos.

Tema XXV:

a) Vinos. Análisis.

b) Estudio farmacéutico de los óvulos de glicerogelatina, ictiol, tanino.

c) Jugos de carne y polvos de carne.

d) Misión farmacéutica de la higiene escolar aplicada a los centros benéficos.

Tema XXVI:

a) Grasas. Densidad. Índice de refracción. Puntos de fusión y solidificación. Acidez.

b) Estudio de los colirios. Preparación, isotonia, ajuste del pH, asepsia. Colirios oleosos y pomadas oftálmicas. Fumigaciones y aerolización.

c) SANGRE. Determinación de urea. (Comparación de técnicas.)

d) Insecticidas. Repelentes.

Tema XXVII:

a) Grasas. Índice de saponificación. Índice de yodo. Insaponificable.

b) Jarabes. Preparación, alteraciones, conservación y ensayos.

c) SANGRE. Determinación de ácido úrico.

d) Sueros de caballo, bóvidos y cerdo.

Tema XXVIII:

a) Agua potable. Toma de muestras, determinaciones físicas, dureza, acidez y alcalinidad pH. Determinación del nitrógeno en sus distintas formas.

b) Jarabes simple y compuestos más importantes de la F. E.

c) SANGRE. Determinación de creatina y creatinina.

d) Fermentos solubles o diastasas.

Tema XXIX:

a) Aguas. Residuo fijo. Determinación del calcio, magnesio, cloro, sulfúrico, carbónico. Materia orgánica.

b) Jugos o zumos, y su clasificación. Jugos acuosos herbáceos y zumo de uvas.

c) SANGRE. Glucemia y curva de glucemia.

d) Fermentos hidrolizantes de los glúcidos: Amilasa, maltasa, lactasa.

Tema XXX:

a) Azúcares. Identificación y determinaciones más importantes.

b) Aceites de oliva, almendras, linaza e hígado de bacalao.

c) SANGRE. Determinación de fósforo y fosfatasa.

d) Fermentos hidrolizantes de los prótidos (proteasas, pepsina).

Tema XXXI:

a) Jabones. Elaboración y análisis.

b) Estudio farmacéutico de las esencias; preparación, propiedades y análisis.

c) SANGRE. Determinación de calcio, potasio y sodio.

d) Pancreatina y papaina.

Tema XXXII:

a) Detergentes y humectantes.

b) Aguas destiladas aromáticas. Caracteres, ensayos, conservación.

c) SANGRE. Determinación de protaminas y aminoácidos.

d) Productos de la hidrólisis de los prótidos: Peptonas.

Tema XXXIII:

a) Sedantes. Bromoformo. Bromuros. Análisis.

b) Aguas destiladas de azahar y laurel-cerezo: análisis.

c) SANGRE. Determinación de bilirrubina e índice icterico.

d) Inmunidad.

Tema XXXIV:

a) Antiespasmódicos: Valerianatos, Papaverina, Eupaverina, Benzoato de bencilo.

b) Extracción: Soluciones extractivas; disolventes. Lixiviación, Clarificación. Expresión. Decantación y filtración.

c) SANGRE. Determinación de colestestina.

d) Vacunoterapia. Vacuna jenne-riana.

Tema XXXV:

a) Antipiréticos-analgésicos: Derivados de la anilina, del fenol y del paraaminofenol. Análisis.

b) Tinturas alcohólicas: Tinturas heroicas más importantes de la F. E. Alcoholaturos. Enolados.

c) Vacunas experimentalmente atenuadas y fijadas. Antirrábica.

d) Infecciones cármicas.

Tema XXXVI:

a) Antipiréticos-analgésicos. Criogenina. Derivados de la fenilhidrazina. Combinaciones barbitúrico-pirazolónicas. Análisis.

b) Extractos: Su estudio, clasificación, obtención, examen y valoración. Alteraciones y conservación.

c) SANGRE. Determinación de cloruros.

d) Vacuna antituberculosa.

Tema XXXVII:

a) Hipnóticos: Hidrato de cloral, Clorotona. Paraldehído. Sulfonal. Trional. Análisis.

b) Extractos acuosos: Estudio de los más importantes de la F. E.

c) SANGRE. pH sanguíneo y reserva alcalina; técnicas usuales para su determinación.

d) Vacunas preparadas con cultivos muertos: Antitífica-paratifoidea.

Tema XXXVIII:

a) Hipnóticos: Uretano. Bromural. Adalina. Hidantoinas. Análisis.

b) Extractos alcohólicos más importantes de la F. E.

c) Vacuna antipestosa.

d) Bacteriales: Morfología, biología y especies parásitas del hombre.

Tema XXXIX:

a) Hipnóticos: Barbitúricos. Análisis.

b) Extractos etéreos de la F. E.

c) SANGRE. Sero-aglutinaciones.

d) Vacuna anticolérica. Autovacunas.

Tema XL:

a) Anestésicos locales: Anestesia. Estovaina. Novocaina. Cocaina. Análisis.

b) Extractos fluidos: Estudios de los más importantes de la F. E.

c) Reacción de fijación de complemento (Wasserman).

d) Toxinas microbianas: Reacciones de Schick y Mantoux.

Tema XLI:

a) Anestésicos generales: Cloruro de etilo. Cloroformo. Eter. Análisis.

b) Algodones: Cardado, hidrófilo y medicinales.

c) SANGRE. Reacciones de floculación para el diagnóstico de Lúes.

d) Seroterapia: Teoría y técnica de la preparación de los sueros terapéuticos.

Tema XLII:

a) Anestésicos generales: Avertina-Evipan. Tiobarbitúricos.

b) Gasas: Con apresto e hidrófila. Esterilización y ensayos. Gasas más importantes de la F. E.

c) Sueros antitíficos: Antidiftérico.

d) Amábidos: Lucha y precauciones.

Tema XLIII:

a) Excitantes del sistema nervioso central: Estricnina. Brucima. Cafeína. Atropina. Análisis.

b) Hilos de suturas: Clasificación. Reabsorbibles. Catgut y sucedáneos.

c) Examen del líquido céfalo-raquídeo.

d) Suero antitetánico.

## Tema XLIV:

- a) Paralizantes del sistema nervioso central: Cationes potasio y magnesio. Ión bromo. Morfina. Aconitina. Escopolamina. Análisis.
- b) Hilos para suturas no reabsorbibles: Sintéticos y metálicos. Talo de laminaria. Vendas enyesadas y silicatadas.
- c) Caracteres generales de exudados y traxudados. Exudados nasal y faríngeo.
- d) Sueros antivenenosos, antimicrobianos y de convalescentes. Estudio de los más importantes.

## Tema XLV:

- a) Excitantes del simpático: Adrenalina. Efedrina. Aminas simpaticomiméticas. Análisis.
- b) Esparadrapos, tafetán y colodiones.
- c) Exudados ocular y ótico.
- d) El desinfectante como auxiliar del médico en la lucha contra culicidos hematofagos.

## Tema XLVI:

- a) Paralizantes del simpático: Alcaloides del cornezuelo de centeno. Yohimbina.
- b) Productos dietéticos.
- c) Exudados pleural y peritoneal.
- d) Estreptomina.

## Tema XLVII:

- a) Excitantes y paralizantes del parasimpático: Atropina, Colina, derivados. Eserina. Pilocarpina. Análisis.
- b) Inyectables: Conceptos generales. Agua destilada, bidestilada, tridestilada y apirógena.
- c) Exudados uretral y vaginal. Gonorreacciones.
- d) Levadura de cerveza y complejo B.

## Tema XLVIII:

- a) Estimulantes de los centros respiratorios y cardíacos: Lobelina. Alcanfor. Cardiazol. Coramina.
- b) Inyectables: Desmineralización del agua. Condiciones que debe reunir el agua destilada para los inyectables.
- c) Diagnóstico de la esterilidad. Espermograma y espermocultivo.
- d) Propiedades físicas de la sangre.
- Tema XLIX:
- a) Tónicos cardíacos: Digitalina. Estrofantina. Escilarina.
- b) Inyectables: Disolventes. Aceite de olivas: Condiciones que debe reunir. Otros disolventes etéreo-solubles utilizados.
- c) Reacción de la sangre y pH. Estudio bioquímico.
- d) Enfermedades producidas por insectos portadores.

## Tema L:

- a) Vasodilatadores: Yoduros. Derivados yodados orgánicos. Teobromina. Papaverina.
- b) Inyectables: Preparación de las soluciones acuosas isotónicas: Isotonización de las soluciones.
- c) Equilibrios ácido-básico y glóbuloplasmáticos.
- d) Dengue; fiebre recurrente: profilaxis.

## Tema LI:

- a) Vasodilatadores: Nitritos. Nitroglicerina. Sulfocianuros alcalinos. Colina y derivados.
- b) Inyectables: Reacción de las soluciones pH. Determinación y ajuste del pH de las soluciones inyectables.
- c) Índices hematimétrico y hemolisis.
- d) Tifus exantemático: Rikotsias portadores.

## Tema LII:

- a) Vasos constrictores. Adrenalina. Isotícureas. Alcaloides del cornezuelo de centeno y del Hidrastis.
- b) Inyectables: Ampollas; condiciones que debe reunir el vidrio.
- c) Bacteriología: Caracteres generales de las bacterias.
- d) Pedicúlosos parásitos del hombre. Morfología y fisiologismo.

## Tema LIII:

- a) Queratoplásticos: Acido pírico. Pirogalol. Crisarobina. Acido crisofánico. Ensayos y análisis.

- b) Inyectables: Limpieza del material de vidrio empleado.
- c) Las hemoglobinas y el ciclo respiratorio de la sangre.
- d) Papel de los pedicúlosos en la transmisión de enfermedades.

## Tema LIV:

- a) Queratoplásticos (continuación): Breas. Ictiol. Tumorol. Pellidol. Rojo escarlata. Análisis.
- b) Inyectables: Reparto del líquido, llenado y cierre de ampollas.
- c) Estudio óptico de las bacterias.
- d) Despiojamiento activo, pasivo, individual y doméstico.

## Tema LV:

- a) Acetato de talio y sales que pueden sustituirle. Análisis.
- b) Inyectables: Soluciones coloides.
- c) Acción del medio ambiente sobre las bacterias.
- d) Isótopos radiactivos. Su importancia en bioquímica.

## Tema LVI:

- a) Acido fosfórico. Glicerofosfatos. Lactofosfatos. Hipofosfitos. Fitina. Análisis.
- b) Inyectables: Preparación de los líquidos inyectables. Emulsiones inyectables.
- c) Técnica del cultivo de las bacterias aerobias.
- d) Anticoagulantes sanguíneos.

## Tema LVII:

- a) Arrhenal. Cacodilatos. Análisis.
- b) Técnica del cultivo de las bacterias anaerobias.
- c) Factor Rhesus.
- d) Cianhidrización: Técnica, comprobación, preparación de locales.

## Tema LVIII:

- a) Cloruro mercurio. Sales de plata. Análisis.
- b) Inyectables: Esterilización de los inyectables. Lámparas germicidas.
- c) Estudio general de levaduras y hongos.
- d) Cianhidrización; producción del gas, detectores, ventilación, neutralización.

## Tema LIX:

- a) Medicamentos regeneradores sanguíneos: Hierro. Cobre. Manganeso. Análisis.
- b) Inyectables: Esterilización por medios químicos. Preparación de los inyectables asépticos; operaciones complementarias.
- c) Metabolismo bacteriano.
- d) Ventajas e inconvenientes de los desparasitadores empleados en escuelas, asilos, hospitales, etc.

## Tema LX:

- a) Astringentes: Sales de bismuto. Ensayos y valoración.
- b) Inyectables: Limpieza, exterior-revisado, rotulado y comprobación del cierre.
- c) Bacterias del suelo.
- d) Determinación cuantitativa de las proteínas del suero sanguíneo.

## Tema LXI:

- a) Astringentes: Tanino. Tanalbina. Tanningeo. Ensayos y valoración.
- b) Inyectables de aceite alcanforado, alcanfor, éter, coleserina y vitamina D.
- c) Bacterias de interés sanitario procedentes del agua.
- d) Roedores en general: Epidemiología.

## Tema LXII:

- a) Eméticos. De acción directa: Apomorfina. Aspidosamina. Veratrina.
- b) Inyectables de cloruro cálcico y gluconato cálcico al 10 por 100.
- c) Bacterias del aire.
- d) Regulación de la diuresis. Coeficiente de depuración ácida y constante de Ambard.

## Tema LXIII:

- a) Eméticos: De acción refleja. Emetina. Sulfato de cobre. Sulfato de cinc. Tártaro emético. Antieméticos. Citrato sódico.
- b) Inyectables de efedrina y adrenalina al 1 por 1.000.
- c) Bacterias de leche.

- d) Infección pestosa, desratización. Legislación.

## Tema LXIV:

- a) Purgantes: Sulfato sódico. Sulfato magnésico. Calomelanos. Aceite de ricino. Fenoltaleína. Principios activos de resina de jalapa, sen, ruibarbo y cáscara sagrada. Valoración.
- b) Inyectables de cardiazol y cardiazol efedrina.
- c) Grupos sanguíneos.
- d) Enfermedades transmitidas por evacuaciones de la nariz y garganta.

## Tema LXV:

- a) Medicamentos antiparasitarios internos: Principios activos del Helecho macho, Alcaloides de la corteza de granado, Santonina, Violeta de genciana. Ensayos y valoración.
- b) Inyectables de salicilato sódico y de atofán-salicilato-sódico.
- c) Bacteriología: Técnicas generales sobre la inoculación en animales y obtención de los productos patológicos en los mismos.
- d) Tuberculosis: Estudio bajo el punto de vista de establecimientos benéficos.

## Tema LXVI:

- a) Sedantes de la tos y expectorantes: Terpina, Terpinol, Gomenol, Creosota. Benzoato sódico. Codeína. Dionina. Eucodal. Principios activos de la poligala.
- b) Inyectables de cafeína, cacodilato sódico y oro coloide.
- c) Estudio del estreptococo y estafilococo.
- d) Compatibilidad y determinación del grupo sanguíneo.

## Tema LXVII:

- a) Diuréticos: Nitrato potásico. Teobromina. Diuretina. Teofilina. Mercuriales.
- b) Inyectables de estrofantina intramuscular e intravenosa. Digitalina.
- c) Estudio del neumococo.
- d) Difteria: Portadores, precauciones, lucha.

## Tema LXVIII:

- a) Compuestos de arsénico.
- b) Inyectables de morfina y de morfina-esparteina, escopolamina.
- c) Estudio del género neisseria.
- d) Sarampión, escarlata: Reacciones, lucha.

## Tema LXIX:

- a) Combinaciones de antimonio y bismuto. Mercuriales.
- b) Inyectables de luminal, eserina y estriquina.
- c) Estudio del género salmonella.
- d) Tos ferina. Meningitis cerebro espinal.

## Tema LXX:

- a) Colorantes acridínicos: Azul de metileno. Colorantes azóicos. Germanina. Ensayos.
- b) Inyectables de ergotina, emetina y quinina.
- c) Estudio de los géneros Brucella y Emophilus.
- d) Poliomiélitis: Aislamiento, portadores, legislación.

## Tema LXXI:

- a) Alcaloides: Reactivos generales y valoración.
- b) Inyectables de cloruro sódico hipertónico y glucosa hipertónica.
- c) Estudio del género Corynebacterium.
- d) Viruela, varicela, profilaxis.

## Tema LXXII:

- a) Compuestos de oro. Esteres derivados de las grasas de Chaulmogra y Oncoba.
- b) Sueros fisiológico, glucosado, Ringer, bicarbonatado.
- c) Estudio del género Mycobacterium.
- d) Derivados y sustitutos de la sangre.

## Tema LXXIII:

- a) Quimioterapia del paludismo. Quinina, Euquinina. Atebrina. Plasmoquina. Atepe. Paludrina.
- b) Raquianestesia con estriquina y novocaína.

- c) Estudio de las espiroquetas.
- d) Farmacodinamia general: Animales de laboratorio: Cuidado, alimentación y preparación para la obtención de datos farmacológicos.

## Tema LXXIV:

- a) Sulfamidas: Ensayos y valoración.
- b) Inyectables de extracto de hígado, coaguleno y vitamina K.
- c) Protozoos patógenos más importantes.
- d) Aparatos y dispositivos para la obtención de gráficas cronológicas.

## Tema LXXV:

- a) P. A. S. T. B. r. Ensayos y valoración.
- b) Inyectables de vitamina C, vitamina D y nicotamida.
- c) Estudio general de los virus.
- d) Obtención de gráficas cronológicas en papeles milimetrados y logarítmicos y diversas formas de expresar gráficamente los fenómenos biológicos en plantas, animales y hombres.

## Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

## EDICTO

En virtud de lo acordado en provincia dictada en el día de hoy por el Ilmo. señor don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo número 3, de Madrid, en expediente sobre cantidad, seguido a instancia de Ramón Martínez Martínez, contra Estudios Ballesteros, S. A., se sacan a subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, los bienes que se encuentran en poder del Secretario de la empresa, don Javier Sánchez Barreto, calle de García de Paredes, 55 y 76.

Un sensitómetro, marca «Eastman-Rodata», número 555, con sus accesorios correspondientes, que son: una lámpara para positivo y otra para negativo, en uso, y sus filtros correspondientes, más dos lámparas para positivo y dos para negativo de repuesto. Una balanza de precisión, marca «Sartorius», con sus accesorios. Todo ello tasado en cuarenta y seis mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número tres, sita en Martínez Campos, 23, el próximo día 9 de marzo, a las trece horas de su mañana.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado de Trabajo, en Madrid, a 21 de febrero de 1953.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Jesús Dapena Mosquera.

(C.—7.930)

## Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

## EDICTO

En virtud de lo acordado en provincia dictada en el día de hoy por el Ilmo. señor don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, en expediente sobre salarios seguido a instancia de Soledad Martínez Gordo, contra «Guarnicionerías y Efectos Militares Tehyi», se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con el 25 por 100 de rebaja, los bienes que se encuentran depositados en poder del propietario don Jacinto Gamor, calle de Pelayo, número 28.

Una máquina de coser, marca «Singer», tipo industrial, número 7.257.497, en perfecto estado de funcionamiento.

Todo ello tasado en 3.000 pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en Martínez Campos, 23, el próximo día 13 de marzo, a las trece horas de su mañana.

Que para tomar parte en la licitación

deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del importe de 2.250 pesetas, y que no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 17 de febrero de 1953.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Jesús Dapena Mosquera.

(C.—7.929)

## Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

### EDICTO

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital y su provincia,

Hace saber: Que en dicha Magistratura penden autos número 388, de 1951, seguidos a instancia de la Mutua «Atocha», contra la empresa Alberto Barón Aparicio, sobre reclamación de primas de seguros, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los cuales en providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, de los bienes embargados a la empresa ejecutada, consistentes en lo siguiente:

Una máquina de hacer mosaicos, hidráulica, accionada a mano, con bomba de alta y baja presión, de 20 por 20.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de 3.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 16 del próximo mes de marzo, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, 23, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en la carretera de Aragón, número 20, siendo el depositario de ellos don Alberto Barón Aparicio, con domicilio en carretera de Aragón, número 20, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 23 de febrero de 1953.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—7.932)

## Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

### EDICTO

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos número 942, de 1949, seguidos a instancia de Saturnino Moya Alvarez, contra la empresa Tomás Pellejero Jimeno, sobre reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por pri-

mera vez, y término de ocho días, de los bienes embargados a la empresa ejecutada, consistentes en lo siguiente:

Un buró de mesa de oficina, de madera de roble, con tres cajones laterales y uno central, con persiana, y sus correspondientes casilleros.

Una mesa buró para máquina de escribir, de igual madera, con persiana corredera y un cajoncito.

Un clasificador de madera de roble, cremallera.

Un sillón giratorio, de madera de roble.

Dos butacas de madera, tapizadas de terciopelo, en mal uso.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de 1.700 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 16 del próximo mes de marzo, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número 23, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en la calle Altamirano, número 36, primero A, siendo el depositario de ellos don Tomás Pellejero Jimeno, con domicilio en calle de Altamirano, número 36, primero A, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 23 de febrero de 1953.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—7.931)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Quesada, en nombre de don José Iglesias Alvarez, contra la Sociedad «Osbo», S. A., y don Emilio Criado Gallo, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los derechos de traspaso del local departamento número tres del piso segundo de la casa número cuarenta y cinco de la avenida de José Antonio, de esta capital. Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos derechos de traspaso salen a subasta en la suma de cincuenta mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez,

en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S., Pedro Garcés.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—19.441)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos a nombre de don Manuel Valverde Buena y continuados por don Fermín Olivares Domínguez, contra don Jesús Oroz, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por lo menos, y precio de ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientas diez pesetas, en que han sido tasados, varios bienes muebles y efectos, pertenecientes a la industria de bar-restaurante, establecida en la calle de Ventura de la Vega, número diez, así como los derechos de traspaso de expresado local.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día once de abril próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, y que la venta de los expresados derechos de traspaso se verificará con las salvedades del artículo mil cuatrocientos ochenta y nueve y las responsabilidades del mil quinientos veintiocho y siguientes del Código Civil, en relación con los de tanteo y retracto del Ordenamiento arrendaticio urbano.

Madrid, veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.442)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

Don Gervasio M.-Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, en vía de apremio, promovidos por el excelentísimo señor don Alfonso Peña Boeuf, contra «Crédito Hispánico», S. A., sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, en quiebra, término de ocho días y por el tipo de veintinueve mil setenta y cinco pesetas, en que pericialmente han sido valorados, los bienes embargados a dicha sociedad deudora, consistentes en dos cajas de caudales, cuatro máquinas de escribir, una de sumar y un despacho antiguo, cuyas marcas, numeración y demás características constan en los autos y en el informe del perito; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), el día dieciocho de marzo próximo, a las diez horas y treinta minutos, bajo las condiciones que se establecen de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Eugenio Fernández Rojo, con domicilio en Goya, número ciento dieciséis, primero izquierda.

Dado en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, Gervasio M.-Castrillón y Fernández.

(A.—19.452)

## JUZGADO MUNICIPAL

### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número doscientos siete, de mil novecientos cincuenta y dos, a instancia de «Alas», Empresa Anunciadora, S. A., representada por el Procurador don César Escrivá de Romani y Veraza, contra don Anastasio Angel Sáinz de la Torre, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes, embargados al demandado:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», número doscientos cincuenta y dos mil seis, de noventa espacios, seminueva, la cual ha sido tasada pericialmente en la cantidad de tres mil setecientas pesetas.

Dicha máquina se encuentra depositada en la persona de don Mariano López Tamargo, mayor de edad, domiciliado en la calle del General Alvarez de Castro, número veintiocho.

Para que tenga lugar el remate ha sido señalado el día dieciséis del próximo marzo, y hora de las diez y treinta de su mañana, teniendo lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Tutor, número veintisiete, piso bajo; previniéndose a las personas que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, cuando menos, el diez por ciento de la tasación, guardando las prevenciones contenidas en el artículo mil cuatrocientos noventa y nueve y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.439)

## Sindicato de Obligacionistas de la Sociedad Ibérica del Nitrógeno, S. A.

Emisión de 23 de diciembre de 1952

### SEGUNDA CONVOCATORIA

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que no habiéndose reunido número suficiente de títulos para alcanzar los dos tercios necesarios que previene la Ley para celebrar en primera convocatoria la Asamblea general de Obligacionistas, dicha Asamblea se celebrará en segunda convocatoria el día 26 del corriente mes de marzo, a las cinco horas de la tarde, en el domicilio social, Montera, número 48, Madrid, cualquiera que fuese el número de asistentes.

Los obligacionistas que deseen asistir deberán depositar las obligaciones o resguardos de depósito de las mismas, con cuatro días de antelación a la fecha señalada para celebrar la Asamblea, en el domicilio social o en cualquiera de los Bancos Urquijo o Español de Crédito, sus Sucursales o Agencias, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Madrid, 3 de marzo de 1953.—El Comisario-Presidente, Antonio Rodríguez Pérez.

(A.—19.450)

### IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO 48

TELEFONO 25 32 02